

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre de la Entidad	ALCALDÍA DE MANIZALES		
Secretario / Director	CESAR ALBERTO GUTIÉRREZ GARCÍA		
Ejecución de la Auditoria	Del 5 de Agosto al 4 de Septiembre de 2019		
Reunión de Apertura	5 de Agosto de 2019	Reunión de Cierre	16 de septiembre de 2019
Objetivo de la Auditoria:	Evaluar que la gestión de las Secretarías y Unidades de la Administración Central Municipal estén conformes con las disposiciones legales vigentes, con la planeación estratégica, con la gestión financiera y con los procesos y procedimientos aplicables, así como los componentes establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno "MECI", en observancia con lo dispuesto en la Decreto 1499 de 2017 que hace extensiva la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIGP en los entes territoriales.		
Objetivos Específicos	1. Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, metas, indicadores, proyectos y planes de acción establecidos de acuerdo con los objetivos misionales. 2. Realizar seguimiento y evaluación a las actividades y recursos que se dirijan al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo, en cumplimiento de la evaluación por resultados dispuesta en el MIPG. 3. Evaluar el cumplimiento de los lineamientos del Proceso precontractual y contractual. 4. Realizar seguimiento al Sistema de Control Interno Contable y a la Gestión Financiera. 5. Revisión de algunos proyectos estratégicos de la Alcaldía de Manizales. 6. Realizar seguimiento a la Política de Administración del Riesgo. 7. Evaluar el cumplimiento de las acciones definidas en los planes de mejoramiento, producto de las auditorías de Entes de Control Internos y Externos. 8. Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento y fortalecimiento de los elementos del Modelo Estándar de Control Interno - MECI.		

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

	9. Evaluar los servicios prestados por el proceso en el cumplimiento de la Misión y objetivos del proceso y de la Entidad.
Alcance de la Auditoria:	Desde la realización de las actividades administrativas para la gestión y fortalecimiento institucional, el Seguimiento y verificación a los Planes de Mejoramiento, hasta el cumplimiento de las metas propuestas en el plan de desarrollo municipal en observancia a los principios de Ejecución Presupuestal, política de riesgos, y la evaluación por resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG establecido por el Decreto 1499 de 2017, en el periodo comprendido del 16 de agosto de 2018 al 31 de Julio de 2019.
Metodología	Entrevistas, análisis de procedimientos, muestreo, toma de evidencias y normatividad aplicable al proceso. Revisión información Software ISOLUCIÓN. Revisión sistemas de información de la Administración Municipal y del área. Revisión página Web y otros sistemas de la función pública.
Criterios de la auditoria	• Constitución Política de Colombia • Ley 80 de 1993 • Ley 87 de 1993 • Ley 152 de 1994 • Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios de la función contractual. • Ley 1474 de 2011 • Ley 1712 de 2014 • Decreto 1082 de 2015 • Decreto 092 de 2017 • Acuerdo 0906 de 2016 Concejo de Manizales. • Guía de Administración del Riesgo de la Función Pública y otras guías de la Función Pública.
Jefe de la Unidad de Control Interno	JUAN CARLOS RAMÍREZ VALENCIA

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

2. ASPECTOS RELEVANTES EL PROCESO AUDITOR

- Se realizó reunión de apertura el día 5 de agosto de 2019 en la Secretaría de Obras Públicas, se presentó el cronograma del proceso auditor y se dejó definido los funcionarios enlace del proceso auditor.
- El grupo auditor realizó entrevistas en la Secretaría de Obras Públicas, en el periodo acordado del 6 al 21 de agosto de 2019, dejando constancia en actas.
- El proceso auditor se realizó en virtud del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 en las Dimensiones Ambiental, Gestión del Riesgo y la Físico Espacial, con los Programas priorizados: "Construcción obras de mitigación de riesgo, mantenimiento y capacitación a la comunidad en laderas de protección Manizales", "Construcción vías, andenes y espacio público Manizales, Caldas, Occidente", "Mantenimiento periódico y rutinario de vías rurales de orden Municipal Manizales", "Desarrollo de programas habitacionales para población vulnerable del Municipio de Manizales"
- De acuerdo con la Red de Procesos de la Alcaldía, la Secretaría de Obras Públicas hace parte de los procesos: Gestión para el Fomento del Deporte y la Sana Recreación, Gestión para el Desarrollo Integral de Grupos Poblacionales, Gestión para el Control y la Regulación del Tránsito, Gestión del Riesgo y Prevención de Desastres y Promoción y Desarrollo de Proyectos de Vivienda y Solución de Necesidades Habitacionales.
- Existen servicios en los cuales la Secretaría de Obras públicas actúa como ejecutora por lo tanto estos servicios son responsabilidad de otras áreas y/o Dependencias las cuales son las responsables del desarrollo de las mismas como son: Construcción, reparación y mantenimiento de infraestructura deportiva; Construcción, reparación y mantenimiento de parques públicos; asesorar y ejecutar procesos de pertenencia, legalización, titulación y reasentamientos humanos. Por lo anterior, estos servicios serán auditados en los procesos de auditoria que se realicen en las Dependencias responsables de estos procesos y o servicios.
- La Unidad de Control Interno llevó a cabo revisión de la Unidad de Gestión de Vivienda y los servicios Construcción y Mantenimiento de Obras de Estabilidad, Construcción reparación y mantenimiento de vías urbanas y rurales, Construcción, reparación y mantenimiento de obras de acción comunal, Promoción de proyectos de vivienda VIS y no VIS, Renovación desarrollo y expansión urbana para proyectos de vivienda y Mejoramiento de vivienda del tipo saludable estructural y/o de reposición.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

- La Unidad de Control Interno solicitó la lista de los contratos celebrados por la Secretaría de Obras Públicas por medio de correo electrónico, con el objeto de realizar la revisión y evaluación contractual.
- Se realizó la validación de la información a través de la página Web de la alcaldía, el SECOP, SIA OBSERVA, ISOLUCION y los demás sistemas de información de la Administración Municipal.
- Se realizó el seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora propuestas por la Secretaría de Obras Públicas a los seis (6) planes de mejoramiento suscritos tanto con entes internos como externos, de los cuales cuatro (4) planes de mejoramiento fueron suscritos con la Contraloría General del Municipio, uno (1) con la Contraloría General de la República y uno (1) con la Unidad de Control Interno.
- Se realizó seguimiento a la política de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Administración Central.
- En la valoración del componente Metas e Indicadores se tuvo en cuenta los instrumentos de planificación de la Secretaría de Obras Públicas, la página Web de la Alcaldía de Manizales, la normatividad aplicable y las evidencias aportadas por los auditados.
- El componente Gestión Presupuestal y Financiero se revisó teniendo en cuenta el Decreto 0991 de diciembre 22 de 2017, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de rentas y gastos para la vigencia fiscal de 2018", el Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto, Régimen de Contabilidad Pública – Manual de Procedimientos, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable – Contaduría General de la Nación, la Ejecución Presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2018 y Ejecución Presupuestal de gastos al 31 de julio de 2019.

3. DESARROLLO DEL PROCESO AUDITOR

3.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La Unidad de Control Interno realizó seguimiento a las actividades del proceso en observancia de los atributos de calidad de las dimensiones dispuestas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en el cual se evidenció lo siguiente:

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Dimensión: Talento Humano

Se observa que la Secretaría de Obras Públicas en cumplimiento de sus funciones, cuenta con personal de planta, personal en temporalidad y contratistas, los cuales conocen sus funciones y responsabilidades. De la misma forma cuentan con pares con el objeto de dar continuidad a las gestiones del proceso.

Se observó la existencia de un plan de capacitaciones, el cual fue consolidado y está en proceso de ejecución por parte de la Secretaría.

De igual forma, los funcionarios manifiestan conocer el Código de Integridad a través de los procesos de inducción y re inducción.

Se observa que se tienen identificados y caracterizados los grupos de valor de la Secretaría, pero expresan que de manera general su grupo de valor principal es la comunidad.

Manifiestan el haber apoyado en la descripción de los posibles riesgos de su proceso.

Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación

Los Profesionales manifiestan que todos los funcionarios tienen claro cuál es el propósito de la Secretaría y está relacionado con propender por mejorar la calidad de vida de los manizaleños a través de los procesos gestión de obra pública y el apoyo a las diferentes áreas en la ejecución de la infraestructura física que requieran.

Los procesos manifiestan que conocen las actividades propias de estos y que se encuentran articuladas a la gestión de la Administración Municipal.

Se observa la construcción de Indicadores de Gestión de los cuales veinte (20) son de producto y dos (2) de resultados.

De igual forma, se evidenció que la Secretaría tiene definidas las responsabilidades en cuanto a su seguimiento y cumplimiento. Así mismo, las delegaciones son definidas por el líder del proceso y este realiza el seguimiento al cumplimiento de estas en los Comités Directivos que realiza periódicamente. Además, del apoyo recibido por los supervisores e interventores de obra.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Dimensión: Gestión Resultado con Valores

Manifiestan dar tratamiento especial a la comunicación externa ya que el Secretario revisa y canaliza la información para que el funcionario competente de respuesta, a su vez, la auxiliar del despacho se encarga de llevar el registro y trazabilidad de esta información. Para la comunicación interna, se realiza a través del Comité Directivo el cual está conformado por los diferentes líderes de los subprocesos y presidido por el líder del proceso.

Utilizan los diferentes medios de comunicación para informar sobre los resultados obtenidos por el área.

Se observa que atienden los requerimientos de los usuarios internos, al desplegar apoyos en cuanto a sistemas de información y construcción de herramientas para el desarrollo de actividades; sin embargo, realizan retroalimentación de la información adquirida por los miembros del área en las diferentes capacitaciones y/o actividades donde asisten, realizando la socialización de la información recibida al grupo de trabajo.

Los profesionales manifiestan que en la Secretaría se atienden las peticiones, quejas y/o reclamos que tiene la comunidad en general, cuando es necesario y se requiere. Además, que estas sirven como base para identificar posibles deficiencias del proceso y la generación de planes de trabajo.

Dimensión: Evaluación de Resultados

La Secretaría realiza acciones para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y funciones, sin embargo, esta desactualizado ya que los aspectos referentes a vivienda aún no se encuentran.

- Realizan seguimientos mensuales a las diferentes actividades de la Secretaría.
- Tienen definidos controles
- Realizan seguimientos continuos de las actividades, las cuales se documentan para generar acciones de mejora y actividades de prevención que eviten la ocurrencia de nuevos hechos que generaron el incumplimiento de las metas trazadas.
- Así mismo, realizan Comités Directivos con el objeto de tratar las debilidades, situaciones críticas para encontrar soluciones estratégicas al problema.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Es importante que el proceso evalúe las acciones desarrolladas, no solo en cuanto al cumplimiento de las metas del PDM, sino también en cuanto a los impactos que generan los programas y estrategias en procura del mejoramiento.

Dimensión: Información y Comunicación

Se encuentra que el proceso tiene identificadas las fuentes de información y las necesidades de los grupos de valor.

Adelanta procesos de transmisión de la información a través de los diferentes canales que ha dispuesto la administración para tal fin.

No se observan lineamientos y procedimientos para la elaboración, resguardo y conservación de la información.

Dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación

Se observa que la Secretaría realiza procesos de retroalimentación con sus grupos de valor lo que ha permitido mejorar los procesos.

HALLAZGO No. 1: INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE ARCHIVO Y LO ESTABLECIDO EN EL PROPIO PROCESO

No se evidencian protocolos de manejo, organización, conservación y custodia de los archivos de uso de la Secretaría de Obras como planos, mapas, diseños y otros elementos que permitan dar cumplimiento a los principios de la función archivística. Lo anterior, incumple la Ley General de Archivo Ley 594 de 2000 **"Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"** y lo establecido en el Manual de Gestión Documental de la Administración Municipal (transversal a la Secretaría de Servicios Administrativos).

OBSERVACION No. 1:

- No se observa articulación entre el organigrama y el Manual de Funciones y Competencias, situación que podría afectar el desarrollo de las actividades al no estar definidas de manera clara los roles y responsabilidades de los líderes de estas estructuras.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

OBSERVACION No. 2:

- Se evidencia procedimientos que no se encuentran documentados y no están actualizados, situación que genera incertidumbre al realizar su revisión y la verificación de su cumplimiento como lo evidenciado en la Unidad de Gestión de Vivienda.

3.2 GESTIÓN PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

Se pudo constatar que la Secretaría de Obras públicas en las vigencias 2018 y lo corrido de la vigencia 2019, celebraron ciento veintinueve (129) procesos contractuales bajo las diferentes modalidades de selección, de acuerdo con las listas aportadas por la Secretaría durante el Proceso auditor. Se tomó una muestra aleatoria de seis (6) procesos contractuales los cuales fueron revisados en lo referente a la gestión documental y el desempeño del supervisor en relación al cumplimiento contractual como con la aplicación de las normas vigentes que rigen en materia de Contratación Estatal y los Manuales Internos de Contratación y Supervisión.

Para la revisión de los procesos contractuales, se utilizó lista de chequeo prediseñada por esta Unidad, en la cual se verifica el cumplimiento Normativo y la Gestión Documental, a través de la validación de la información contenida en las carpetas contractuales, la página, el SECOP, SIA OBSERVA, ISOLUCION y los demás sistemas de información de la Administración Municipal.

Así mismo, se verificó que los objetos contractuales estuvieran debidamente inscritos en el Plan de Adquisiciones de las vigencias auditadas.

Relación de los seis (6) procesos contractuales objeto de la auditoria, así:

Nº DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD
1808160660	CONTRATACIÓN DIRECTA	CORPOCALDAS	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y DE GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL BARRIO ARANJUEZ - SECTOR DEL CERRO SANCANCIO, SITIO PRIORIZADO EN LA LÍNEA AMBIENTAL DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PAE- PARA LA RECUPERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES. DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No.0291 DEL 19 DE ABRIL DE 2017, PRORROGADA MEDIANTE EL DECRETO 0724 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2017 Y RETORNO A LA NORMALIDAD A TRAVÉS DEL DECRETO No.246 DEL 23 DE ABRIL DE 2018"	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Página 8

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

1812180944 MIC-SOP- 231-2018	OBRA PUBLICA	JOSE ORLANDO RENDON LONDOÑO	DEMOLICION DE CONSTRUCCIONES (INMUEBLES Y/O MEJORAS) QUE SE NECESITAN PARA QUE EL MUNICIPIO DE MANIZALES DISPONGA DE ÁREAS REQUERIDAS PARA LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PAR VIAL AVENIDA COLÓN (HOY AVENIDA MARCELINO PALACIO) EN SU CONEXIÓN CON LA AVENIDA BERNARDO ARANGO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO AVENIDA DE CAMPOHERMOSO	MINIMA CUANTIA
1902200195	CONTRATACIÓN DIRECTA	ELIANA GOMEZ MEJIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA DAR APOYO LEGAL A LOS TRAMITES Y PROCESOS JURIDICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
1905210426 MC- SOP- 017-2019	SELECCIÓN ABREVIADA	JOSE FERNANDO GALLEGO VALLEJO	CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREATIVOS INFANTILES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
1806190559 (LP-SOP- 006-218)	LICITACIÓN PUBLICA	CONSORCIO CSM	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CSI VILLAHERMOSA M- LOCALIZADO EN EL BARRIO VILLAHERMOSA DE LA COMUNA CIUDADELA DEL NORTE DE LA CIUDAD DE MANIZALES.	CONTRATO DE OBRA (LICITACIÓN PUBLICA)
1806120549 (CM-SOP- 007-2018)	CONCURSO DE MERITOS	CONSORCIO VILLAHERMOSA MANIZALES	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI VILLAHERMOSA – LOCALIZADO EN EL BARRIO VILLAHERMOSA DE LA COMUNA CIUDADELA DEL NORTE DE LA CIUDAD DE MANIZALES	CONTRATO DE CONSULTORÍA

• **HALLAZGO No. 2: INOBSERVANCIAS EN LA PUBLICACIÓN EN EL SECOP**

No se evidencia la publicación de la totalidad de los documentos que hacen parte del proceso de contratación y del proceso de ejecución contractual dentro de los tres días siguientes a su expedición en la página del SECOP según el **Decreto 1082 de 2015 "Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP..."** de los Documentos que se relacionan a continuación:

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Contrato No.	DOCUMENTO	Fecha de Suscripción	Fecha de Publicación
1808160660	Aclaración del acta de inicio	23 de agosto de 2018	12 de septiembre de 2018
1902200195	Informe de supervisión N° 5	22 de julio de 2019	01 de agosto de 2019
1806190559 (LP-SOP-006-218)	Informe de interventoría N° 1	18 de agosto de 2018	7 de septiembre de 2018
	Informe de interventoría N° 4	17 de noviembre de 2018	18 de diciembre de 2018
1806120549 (CM-SOP-007-2018)	Informe de interventoría N° 1	18 de agosto de 2018	10 de septiembre de 2018
	Informe de interventoría N° 2	05 de octubre de 2018	10 de septiembre de 2018
	Informe de interventoría N° 5	18 de noviembre de 2018	19 de diciembre de 2018
	Informe de interventoría N° 7	18 de febrero de 2019	25 de febrero de 2019
	Adición y prorroga N° 2	27 de febrero de 2019	28 de marzo de 2018

- Los siguientes documentos no se encuentran publicados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP).

Contrato No.	DOCUMENTO	Fecha de Suscripción
1808160660	Acta de pago 1	24 de agosto de 2018
	Acta de pago 2	27 de noviembre de 2018
	Acta de pago 3	14 de diciembre de 2018
	Actas de cambio de supervisión	31 de mayo de 2019 y 04 de junio de 2019
1812180944 MIC-SOP-231-2018	Acta de recibo parcial para obra publica	27 de diciembre de 2018
	Acta de recibo final	31 de diciembre de 2018
1902200195	Actas de pago N° 1	21 de marzo de 2019
	Actas de pago N° 2	24 de abril de 2019
	Actas de pago N° 3	23 de mayo de 2019
	Actas de pago N° 4	21 de junio de 2019
	Actas de pago N° 5	22 de julio de 2019

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

1806190559 (LP-SOP-006-218)	Acto administrativo que designa el comité evaluador	03 de abril de 2018 y 09 de abril del 2018
	no se encuentra en el SECOP ningún acta de pago o factura de pago al contratista	N/A

• **HALLAZGO No. 3: INOBSERVANCIAS EN LA PUBLICACIÓN EN EL APLICATIVO SIA-OBSERVA**

Se evidenció durante el proceso auditor, que la información cargada en el aplicativo SIA-OBSERVA no se encuentra completa, se observaron espacios sin información que se requiere, incumpliendo las directrices impartidas por la Auditoría General de la Republica en su **Resolución Orgánica 008 del 30 de octubre de 2015.**

Contrato no.	Documentos faltantes
1808160660	Aportes que se den en el convenio Facturas o cuentas de cobro Informe de las Entidades frente a la ejecución del convenio Informes de supervisión / interventoría Informes por parte del contratista Justificación de prórroga y/o adición Otrosí contrato Registro presupuestal Registro presupuestal de la adición
1812180944 Mic-sop-231-2018	Análisis del sector Verificación de requisitos habilitantes - aclaración y subsanabilidad Aprobación de la garantía Carta de aceptación de la oferta Designación del supervisor Garantías Informes de supervisión / interventoría Informes por parte del contratista Pagos realizados
1902200195	Designación del supervisor Facturas o cuentas de cobro Informes de supervisión / interventoría Informes por parte del contratista Pagos realizados

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

1905210426 Mc- sop-017-2019	Documento de manifestación de interés Documentos que acrediten la experiencia y requisitos de contratación Facturas o cuentas de cobro Informes de supervisión / interventoría Informes por parte del contratista Justificación de prórroga y/o adición Otrosí contrato Pagos realizados (agr) Pólizas (agr)
1806190559 (lp-sop-006-218)	No registra ningún documento cargado en ninguna de las etapas del proceso.
1806120549 (cm-sop-007-2018)	Acto administrativo de adjudicación Acto administrativo de apertura del proceso de selección CDP/comprobante de presupuesto o el que haga sus veces Documento de conformación de comité evaluador Documentos que acrediten la experiencia y requisitos de contratación Estudios previos Informe de evaluación (publicación) Modificaciones al pliego de condiciones Pliegos definitivos Propuesta económica escogida Proyecto de pliego de condiciones Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones anexo modificatorio de la póliza de cumplimiento Aprobación de la garantía Certificado de disponibilidad presupuestal para adición Contrato o su equivalente Facturas o cuentas de cobro Informes de supervisión / interventoría Informes por parte del contratista Justificación de prórroga y/o adición Otrosí contrato Pagos realizados Prorrogas, adiciones, otrosí Póliza de garantía de la adición Pólizas Registro presupuestal Registro presupuestal de la adición

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

HALLAZGO No. 4: DESATENCIONES A LOS PRINCIPIOS CONTRACTUALES Y EN LA APLICACIÓN DE LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN ADOPTADOS POR LA ALCALDÍA DE MANIZALES Y LOS ESTABLECIDOS POR EL PROPIO PROCESO.

- Se evidenció dentro del expediente contractual N° 1808160660, cuenta con pólizas, las cuales no se encuentran consignadas en la cláusula décimo séptima del contrato.
En este mismo convenio se encuentra que hay informes de ejecución del convenio N° 1807260627 con Aguas de Manizales, indicado como informes de supervisión y actas de pago de convenio con CORPOCALDAS (páginas 95 a 130 del expediente contractual).
- Se observó que en el contrato 1905210426 (MC-SOP-017-2019), que en el CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL PLAN DE COMPRAS, se expidió con una denominación diferente a la que se encuentra en el clasificador de bienes y servicios de Colombia compra eficiente.
- Se observó que en el contrato 1806190559 (LP-SOP-006-218) que los informes de interventoría N° 1, 4 y 5, no cuentan con fecha de expedición del documento, lo que no permite esclarecer si fueron publicados de manera extemporánea.
- Se observó que en el contrato 1806190559 (LP-SOP-006-218) NO se encuentra publicada ninguna actuación en el SECOP desde el día 24 de abril de los corrientes existiendo hasta 8 informes del contratista en el expediente, sin que se soporten los informes el interventor en fechas posteriores a la referenciada.
- Se observó que en el contrato 1806190559 (LP-SOP-006-218), adición y prórroga N° 2 que el plazo del contrato fue prorrogado hasta el 30 de abril de los corrientes sin pronunciamiento posterior, y a la fecha no se evidencia documento de entrega a satisfacción o liquidación del contrato.
- Se evidenció dentro del expediente contractual N° 1905210426 (MC- SOP-017-2019), se encuentra que se encuentran informes N° 17 y 19 del contrato N° 1706150426 de las Secretarías de Salud y Tránsito, (páginas 1434 a 1440 y 1561 a 1576 del expediente contractual); lo anterior se encuentra enviado a la Secretaría Jurídica mediante oficio N° USP 134 y 207 de fecha 18 de junio de 2019 y 6 de agosto de 2019 por la Profesional Universitaria de la Secretaría de salud Dra. Claudia Piedad Estrada Rueda. (hallazgo transversal a la Secretaría Jurídica).
- Se evidenció dentro del expediente contractual N° 1806120549 (CM-SOP-007-2018), que el contrato fue firmado el día 12 de junio de 2018 pero solo hasta el día 18 de julio, es decir un mes después de la suscripción del contrato se firma el acta de inicio del mismo.
- Se observó que en el contrato N° 1806120549 (CM-SOP-007-2018) que el informe de interventoría N° 1 y la adición y prórroga N° 1, no cuentan con fecha de expedición del documento, lo que no permite esclarecer si fueron publicados de manera extemporánea.
- Se observó que en el contrato N° 1806120549 (CM-SOP-007-2018), adición y prórroga N° 2 que el plazo del contrato fue prorrogado hasta el 30 de abril de los corrientes sin

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

pronunciamiento posterior, y a la fecha no se evidencia documento de entrega a satisfacción o liquidación del contrato.

- Se evidenciaron las siguientes deficiencias documentales en los expedientes contractuales:

CONTRATO No.	OBSERVACIONES
1808160660	El documento aclaración del acta de inicio esta allegado de manera tardía al contrato.
	El documento de resolución de aprobación de póliza esta expedido con bastante posterioridad al acta de inicio.
	La póliza del contrato fue expedida con posterioridad al acta de inicio.

Todo lo anterior, contradiciendo lo dispuesto en el punto 3 actas e informes en el numeral 3.3 que establece el **Decreto 0181 del 1 de marzo de 2017** *"Por medio del cual se adopta el manual de procedimiento para las interventorías de los contratos que celebre la administración central del Municipio de Manizales" en su parágrafo 2 ejecución Numeral 2.2. " Elaborar y numerar todas las actas (inicio, supervisión, interventoría, terminación, liquidación) además soportaran la entrega de anticipos, cuando a ellos haya lugar y los pagos recibo parcial, final etc...) en forma consecutiva: fechas el mismo día en que sucede el evento y enviar el original a la Secretaría jurídica dentro de los tres (3) días siguiente y Clausula Decima Cuarta de los Contratos descritos y la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", "ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos....." y "ARTÍCULO

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente....”.

Igualmente, inobservando lo estipulado en el Decreto 0582 de 2017 de la Alcaldía Municipal “**Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Manizales**” en su introducción donde refiere: **“En cumplimiento de los principios de la función pública previstos en la Constitución Política (art. 209): igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y en la ley, constituye una guía obligatoria al interior de la entidad, con el fin de ejercer la función contractual dentro de los principios que regulan la actuación contractual (art. 23): transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicaran en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo, adopta el presente manual, brindando herramientas a todos los funcionarios públicos que intervienen de una u otra forma para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de los cometidos estatales y así satisfacer el interés general o colectivo, mediante la realización de los fines estatales, asegurando así, la continua y eficiente prestación de los servicios y la efectividad de los derechos e intereses de las administrados que colaboran con la consecución de dichos fines”** y en el punto 2 de mismo decreto donde se encuentra establecido el procedimiento de: **“contratación por selección abreviada de menor cuantía...”**.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

HALLAZGO No. 5: DEFICIENCIAS EN LA LIQUIDACION Y PAGO DE LAS ESTAMPILLAS PRO UNIVERSIDAD DE CALDAS Y PRO UNIVERSIDAD NACIONAL HACIA EL TERCER MILENIO.

- Se evidenció dentro del expediente contractual N° 1808160660, se encuentran pago de estampillas por valor de 16.776.000 por estampilla Pro Universidad de Caldas y Universidad Nacional y 33.551.000 en la estampilla Auto Mayor, cuando este tipo de contratos se encuentra excluidos del pago de estas tal y como se encuentra consignado en la cláusula décimo séptima del contrato y en los acuerdos municipales y ordenanza departamental ordenanza 816 de 2017 del Departamento de Caldas que reza: "**ARTÍCULO 179. EXCLUSIONES. No están sujetos al pago de las estampillas departamentales los siguientes contratos o actos:**

1. Los contratos y/o convenios interadministrativos y sus adiciones...."

- Se evidenció dentro del expediente contractual N° 1902200195 que las estampillas Pro Universidad de Caldas y Universidad Nacional Sede Manizales Hacia El Tercer Milenio fueron liquidadas y pagadas de manera anticipada incumpliendo lo definido en el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 del departamento de Caldas que reza: "**ARTÍCULO 174. RECAUDO Y PAGO DE LAS ESTAMPILLAS. El recaudo se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta.**

Para el caso de contratos con cuantía indeterminada, el contratista deberá declarar y pagar sobre los ingresos que perciba en el respectivo mes".

3.3 GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

Para realizar el proceso auditor se tomó como referencia el Decreto 0786 de diciembre 21 de 2018, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal de 2019". Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto, Régimen de Contabilidad Pública – Manual de Políticas Contables, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable – Contaduría General de la Nación y las ejecuciones presupuestales: Ejecución Presupuestal de Gastos a diciembre 31 de 2018.

Ejecución Presupuestal de Gastos a julio 31 de 2019.

Órdenes de pago generadas y elaboradas por la Secretaría de Obras Públicas en los años 2018 y 2019.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Proyectos de inversión, así:

“Construcción obras de mitigación de riesgo, mantenimiento y capacitación a la comunidad en laderas de protección Manizales”

“Construcción vías, andenes y espacio público Manizales, caldas, occidente”

“Mantenimiento periódico y rutinario de vías rurales de orden municipal Manizales”

“Desarrollo de programas habitacionales para población vulnerable del municipio de Manizales”

Se determinó que la gestión presupuestal del gasto de la Secretaría de Obras Públicas para el año 2018, arrojo un porcentaje de ejecución del 54.27%.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS EJECUCION PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 DE 2018				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Inversión	88.778.430.664,04	100,00%	48.176.808.635,59	54,27%
TOTAL	88.778.430.664,04	100,00%	48.176.808.635,59	54,27%

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2018.

A la Secretaría de Obras Públicas para el año 2018, se le asignó un presupuesto total de gastos por valor de \$88.778.430.664.04 destinados para inversión.

Se determinaron los fondos de financiación de los recursos asignados a la Secretaría de Obras Públicas, para la vigencia 2018.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR FONDO DE FINANCIACIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2018				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Fondos Comunes	47.725.000.000,00	53,76%	22.756.616.536,59	47,68%
R/Bce Fondos Comunes	3.050.000.000,00	3,44%	2.622.328.831,00	85,98%
TOTAL FONDOS COMUNES	50.775.000.000,00	57,19%	25.378.945.367,59	49,98%
Fuentes Especiales	17.090.306.000,00	19,25%	2.972.370.009,00	17,39%
R/Bce Fuentes Especiales	4.814.434.455,00	5,42%	3.969.487.910,00	82,45%
TOTAL FUENTES ESPECIALES	21.904.740.455,00	24,67%	6.941.857.919,00	31,69%
Sistema General de Participación	2.678.273.881,00	3,02%	2.658.273.881,00	99,25%
R/Bce S.G.P	26.715.132,00	0,03%	26.715.132,00	100,00%
TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN	2.704.989.013,00	3,05%	2.684.989.013,00	99,26%
Recursos Crédito Común	13.192.469.857,00	14,86%	12.971.067.266,00	98,32%
R/Bce R.C.	201.231.339,04	0,23%	199.949.070,00	99,36%
TOTAL R.C.	13.393.701.196,04	15,09%	13.171.016.336,00	98,34%
TOTAL	88.778.430.664,04	100,00%	48.176.808.635,59	54,27%

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2018.

Los recursos de la Secretaría de Obras Públicas asignados para el año 2018, fueron financiados por fondos comunes en el 57.19%, fuentes especiales por el 24.67%, sistema general de participación en el 3.05%, Recursos del Crédito Común el 15.09%.

Los recursos del sistema general de participación fueron ejecutados en un 99.26%, en los proyectos que se relacionan a continuación.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS FUENTE DE FINANCIACION SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS A DICIEMBRE 31 DE 2018				
PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% ASIGNADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Mejoramiento Cobertura de Servicios Básicos (R.F. San. Bás.)	30.000.000,00	1,11%	10.000.000,00	33,33%
Mejoramiento cobertura de Servicios Básicos	2.298.273.881,00	84,96%	2.298.273.881,00	100,00%
V.F.(698/08) Mejor. de Cobertura de Servicios Básicos-PDA	350.000.000,00	12,94%	350.000.000,00	100,00%
Mejoramiento de Cobertura de Servicios Básicos (R.F.SGP AP)	26.715.132,00	0,99%	26.715.132,00	100,00%
TOTAL	2.704.989.013,00	100,00%	2.684.989.013,00	99,26%

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2018

Se verificó la gestión presupuestal de los proyectos priorizados, quedando con los porcentajes que se relacionan a continuación.

EJECUCION PRESUPUESTAL POR PROGRAMAS PRIORIZADOS A DICIEMBRE 31 DE 2018 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% ASIGNADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Construcción obras de mitigación de riesgo, mantenimiento y capacitación a la comunidad en laderas de protección Manizales	14.804.387.409,04	35,09%	14.003.272.504,60	94,59%
Construcción vías, andenes y espacio público Manizales, Caldas, Occidente	22.248.721.872,00	52,74%	7.864.205.699,00	35,35%
Mantenimiento periódico y rutinario de vías rurales de orden Municipal Manizales	2.600.144.631,00	6,16%	2.520.732.226,00	96,95%
Desarrollo de programas habitacionales para población vulnerable del Municipio de Manizales	2.534.355.500,00	6,01%	2.474.975.058,89	97,66%
TOTAL	42.187.609.412,04	100,00%	26.863.185.488,49	63,68%

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2018

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Para el año 2019, se determinó el comportamiento de la gestión presupuestal a julio 31 de 2019, la cual se ubicó en un **61.54%**.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS EJECUCION PRESUPUESTAL A JULIO 31 DE 2019				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Funcionamiento	1.938.941,00	0,00%	0,00	0,00%
Inversión	92.138.447.349,74	100,00%	56.701.218.339,67	61,54%
TOTAL	92.140.386.290,74	100,00%	56.701.218.339,67	61,54%

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a julio 31 de 2019.

Recursos financiados por fondos comunes en 64.61%, fuentes especiales 17.68%, sistema general de participación en 3.87% y Recursos Crédito Común el 13.93%.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR FONDO DE FINANCIACIÓN A JULIO 31 DE 2019				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Fondos Comunes	36.930.938.941,00	40,08%	21.216.144.203,67	57,45%
R/Bce Fondos Comunes	22.601.240.206,90	24,53%	13.482.876.597,00	59,66%
TOTAL FONDOS COMUNES	59.532.179.147,90	64,61%	34.699.020.800,67	58,29%
Fuentes Especiales	1.628.408.152,00	1,77%	288.600.000,00	17,72%
R/Bce Fuentes Especiales	14.658.961.940,06	15,91%	14.366.945.604,00	98,01%
TOTAL FUENTES ESPECIALES	16.287.370.092,06	17,68%	14.655.545.604,00	89,98%
Sistema General de Participación	2.160.292.801,00	2,34%	500.000.000,00	23,15%
R/Bce S.G.P	1.322.038.012,74	1,43%	1.120.000.000,00	84,72%
TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN	3.482.330.813,74	3,78%	1.620.000.000,00	46,52%
Recursos Crédito Común	12.600.000.000,00	13,67%	5.726.651.935,00	45,45%
R/Bce R.C.	238.506.237,04	0,26%	0,00	0,00%
TOTAL R.C.	12.838.506.237,04	13,93%	5.726.651.935,00	44,61%
TOTAL	92.140.386.290,74	100,00%	56.701.218.339,67	61,54%

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a julio 31 de 2019.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Participación, a julio 31 de 2019 se ha ejecutado el 46.52%.

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS FUENTE DE FINANCIACION SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS A JULIO 31 DE 2019				
PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% ASIGNADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Mejoramiento Cobertura de Servicios Básicos (R.F. San. Bás.)	51.750.000,00	1,49%	0,00	0,00%
Mejoramiento cobertura de Servicios Básicos	758.542.801,00	21,78%	150.000.000,00	19,77%
V.F.(698/08) Mejor. de Cobertura de Servicios Básicos-PDA	350.000.000,00	10,05%	350.000.000,00	100,00%
V.F.(Acdo 1016/18) Mejor. de Cobertura de Servicios PTAR	1.000.000.000,00	28,72%	0,00	0,00%
Mejoramiento de Cobertura de Servicios Básicos	1.269.526.668,00	36,46%	1.120.000.000,00	88,22%
Mejoramiento de Cobertura de Servicios Básicos (R.F.SGP AP)	52.511.344,74	1,51%	0,00	0,00%
TOTAL	3.482.330.813,74	100,00%	1.620.000.000,00	46,52%

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a julio 31 de 2019.

La ejecución presupuestal de gastos de los proyectos priorizados en el proceso auditor con corte a julio 31 de 2019 arroja un porcentaje de 64.74%.

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

Página 21

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

EJECUCION PRESUPUESTAL POR PROGRAMAS PRIORIZADOS A JULIO 31 DE 2019 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% ASIGNADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Construcción obras de mitigación de riesgo, mantenimiento y capacitación a la comunidad en laderas de protección Manizales	6.747.379.015,04	13,85%	3.585.058.966,00	53,13%
Construcción vías, andenes y espacio público Manizales, Caldas, Occidente	29.986.185.989,00	61,54%	24.102.353.300,00	80,38%
Mantenimiento periódico y rutinario de vías rurales de orden Municipal Manizales	8.630.015.886,00	17,71%	3.730.105.806,00	43,22%
Desarrollo de programas habitacionales para población vulnerable del Municipio de Manizales	3.365.056.000,00	6,91%	130.409.865,00	3,88%
TOTAL	48.728.636.890,04	100,00%	31.547.927.937,00	64,74%

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a julio 31 de 2019.

En la revisión de las órdenes de pago del año 2018 se determinó que el porcentaje de devolución fue de 38%, toda vez que de 371 órdenes de pago elaboradas se devolvieron 140 órdenes por inconsistencias. Para el año 2019, presenta un porcentaje de devolución del 49% ya que de 305 órdenes expedidas se han devuelto 149.

3.4 PLANES DE MEJORAMIENTO

La Unidad de Control Interno viene realizando seguimientos permanentes a los avances ejecutados a los planes de mejoramiento suscritos tanto con entes internos como externos, se realizó el seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora propuestas por la Secretaría de Obras Públicas:

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019 **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Auditorías Externas:

- Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría General de la República "Recursos del Sistema General de Participaciones"; Vigencia 2017, hallazgos N° 4.
- Plan de Mejoramiento N° 09 – 2018 "Estado de las obras vigencia 2016 – 2017" suscrito ante la Contraloría General del Municipio.
- Plan de Mejoramiento N° 017 – 2018 "gestión contractual de la Secretaría vigencia 2017" suscrito ante la Contraloría General del Municipio.
- Plan de Mejoramiento N° 023 – 2018 "contratos relacionados con el bulevar la 55 vigencia 2016 – 2017" suscrito ante la Contraloría General del Municipio.
- Plan de Mejoramiento N° 01 – 2019 "revisión contrato numero 1610100585 Restaurante Escolar de la Institución Educativa San Pio X Sede La Capilla – Bloque A" suscrito ante la Contraloría General del Municipio.

Auditorías Internas:

- Plan de Mejoramiento N° 011 -2018 Suscrito con la Unidad de Control Interno Producto de Auditoría Integral.

PLANES DE MEJORAMIENTO EXTERNOS:

Plan de Mejoramiento producto de la Auditoria a los "Recursos del Sistema General de Participaciones con cargo al Municipio de Manizales - Caldas vigencia 2017":

Se observó que de este Plan, la Secretaría de Obras Públicas tiene la responsabilidad de realizar acciones de mejora al **hallazgo N° 4**. El proceso no presenta avances, sin embargo, esta en términos para su tratamiento.

Plan de Mejoramiento N° 09 -2018: Se realizó verificación y seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas por la Secretaría de Obras Públicas al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General del Municipio de Manizales reportando un cumplimiento del **100%**.

Plan de Mejoramiento N° 017 – 2018: Se realizó verificación y seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas por la Secretaría de Obras Públicas al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General del Municipio de Manizales reportando un cumplimiento del **100%**.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Plan de Mejoramiento N° 023 – 2018: Se realizó verificación y seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas por la Secretaría de Obras Públicas al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General del Municipio de Manizales reportando un cumplimiento del **92%**.

Plan de Mejoramiento N° 01 – 2019: Se realizó verificación y seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas por la Secretaría de Obras Públicas al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General del Municipio de Manizales, el proceso manifiesta que no estaba enterado del mismo por lo anterior no presenta avances, sin embargo esta en términos para su tratamiento.

PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS:

Plan de Mejoramiento No. 011 -2018: Se realizó verificación y seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejoramiento propuestas por la Secretaría de Obras Públicas en el año 2018 ante la Unidad de Control Interno, producto de la Auditoria Integral las cuales fueron cumplidas en un **100%**.

HALLAZGO No. 6: DEFICIENCIAS EN LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS IDENTIFICADOS.

La Unidad de Control Interno dentro de su responsabilidad de realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento **N° 011 de 2018** suscrito por la Secretaría de Obras Públicas en el año 2018 ante la Unidad de Control Interno, evidenció que las actividades propuestas para subsanar los hallazgos fueron reportadas como cumplidas; no obstante, en los hallazgos N°s 4, 7 y 8, no fueron efectivas, toda vez que en el proceso auditor se evidenció la persistencia de estos hallazgo, así:

- ✓ **Hallazgo N°4:** Este hallazgo **PERSISTE**, toda vez que realizada la revisión del cargue en el aplicativo SIA OBSERVA, se pudo observar que no se carga la información contractual y otras se cargan de manera extemporánea.
- ✓ **Hallazgo N°7:** Se observó que aún **PERSISTE** la extemporaneidad, cómo se evidenció en 426 solicitudes ingresadas por el sistema de Gestión Electrónica Documental - GED y 19 solicitudes ingresadas por Ventanilla Única – PQR'S, lo que confirma que no se brinda oportuna respuesta al ciudadano, incumpliendo lo dispuesto en el **Artículo 23 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único, Art.31 de la Ley 1755 de 2015 y a la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.**

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019 **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

- ✓ **Hallazgo N°8:** Este hallazgo **PERSISTE**, toda vez que realizada la revisión de los Indicadores, se pudo observar que registraron una medición por debajo de la meta programada para el año 2018 en el plan indicativo.

Es importante recordar, que el cumplimiento de las acciones definidas en los Planes de Mejoramiento, están bajo la responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias, y es deber de las Oficinas de Control Interno verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993.

3.5 MAPA DE RIESGOS

Para realizar la evaluación del mapa de riesgos de la Secretaría de Obras públicas se verificó la matriz del mapa de riesgos en el sistema de información ISOLUCION, con el fin, de corroborar que éstos cumplieran con la actualización al 31 de Julio de 2019 de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Nro. 0139 del 20 de febrero de 2018; además de lo anterior, se evidenció acta de reunión de fecha 17 de enero de 2019, en la cual se llevó a cabo el ejercicio de la actualización del mapa de riesgos de la Secretaría de Obras Públicas, donde se concluyó con el diseño de un nuevo riesgo y control para la Secretaría; los demás riesgos con sus controles quedarían igual, se pudo observar la socialización y seguimiento efectuado a los Riesgos el día 17 de Enero de 2019, en la cual llevaron a cabo el ejercicio de la actualización del Mapa de Riesgos de la Secretaría con corte al 31 de Julio de 2019.

Se efectuó entrevista personalizada con los profesionales responsables de administrar los riesgos, responsables de gestionar los cinco (05) riesgos y sus seis (06) controles definidos por la Secretaría de Obras Públicas, en los cuales se evaluaron los controles existentes y las acciones de control para su mitigación.

Para la evaluación de los controles se tuvo en cuenta la herramienta en Excel suministrada por el Comité Interinstitucional de Control Interno – CICI del DAFP, la cual permite analizar de forma cuantitativa los cinco (05) componentes de "Valoración del Riesgo" de la Cartilla Administración del Riesgo y determinar si existen herramientas de control, si poseen manuales o procedimientos, si son efectivos, si hay responsables de ejercer estos controles y si son adecuados, los cuales arrojaron los siguientes resultados:

SJM-8- "Cambios presupuestales en los contratos de obra durante su ejecución", para este riesgo se diseñó un control, el cual tienen determinada una herramienta, tiene definido un responsable, es efectivo y adecuado en su tratamiento, porque les permite poder ajustar los contratos en un

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

momento dado. Este caso se presenta por ejemplo, cuando van a realizar una obra y se sale del presupuesto que se tenía inicialmente y por eso existe la posibilidad de realizar una adición al contrato.

SJM-9 "Controlar inadecuadamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución de convenios y/o contratos celebrados por la Secretaría de Obras públicas", para este Riesgo se diseñaron dos Controles, los cuales tienen determinada una herramienta, presentan procedimiento, tiene definido un responsable, son efectivos y adecuados en su tratamiento, porque permiten tener un control más estricto para el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución de las obras.

SJM-10 "Demoras en el inicio de la ejecución del contrato (más 15 días calendario)", para este riesgo se diseñó un control, tiene determinada una herramienta, presenta procedimientos, tiene definido un responsable, es efectivo y adecuado de acuerdo a lo manifestado por el dueño del proceso, en la Secretaría existe una funcionaria auxiliar, quien es la encargada de llamar y escribir a los ingenieros para que alleguen toda la información necesaria a la Secretaría, con el fin, de que se pueda dar inicio a la ejecución de la obra. Sin embargo en el proceso auditor se evidenció que este se pudiera haber materializado (contrato N° 1806120549/CM-SOP-007-2018), por lo anterior su control no es efectivo.

SJM-11 "Incumplimiento de términos en la etapa de evaluación de las propuestas en los procesos contractuales de obra pública", para este riesgo se diseñó un control, tiene determinada una herramienta, presenta procedimientos, tiene definido un responsable, es efectivo y adecuado, ya que se rigen por lo que se encuentra plasmado en la Ley.

ATH -21 "Sufrir accidentes durante las visitas realizadas a obras en construcción, edificaciones deterioradas y/o obras de estabilidad", para este riesgo se diseñó un control, tiene determinada una herramienta, presenta procedimientos, tiene definido un responsable, es efectivo y adecuado, ya que el contratista maneja todos los parámetros de seguridad, que permite que todo el personal de la obra tengan todas las condiciones de seguridad.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ALCALDÍA DE MANIZALES. NOMBRE DE LA SECRETARÍA Y/O UNIDAD: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS FECHA DEL SEGUIMIENTO: 5 AL 20 DE AGOSTO AÑO DE REALIZACION: 2019					
No. DEL RIESGO	NOMBRE DEL RIESGO	VALORACION DE LOS CONTROLES.			
		DESCRIPCIÓN (Control al riesgo)	CALIFICACIÓN DEL CONTROL	CONTROL DEL RIESGO	CONTROL DEL PROCESO
SJM-8	Cambios presupuestales en los contratos de obra durante su ejecución	Incluir en la minuta del contrato, las cláusulas correspondientes a la realización modificaciones (adiciones, prórrogas, suspensiones).	100	100	94.0
SJM-9	Controlar inadecuadamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución de convenios y /o contratos celebrados por la Secretaría de Obras públicas	Documentar para cada contrato: Bitácora, informes de supervisión y/o actas de pago parciales.	100	100	
		Contratación de interventorías externas para los procesos de contratación de licitación y menor cuantía	100		
SJM-10	Demoras en el inicio de la ejecución del contrato (más 15 días calendario).	Realizar llamadas y enviar correos electrónicos y mensajes al contratista para agilizar la legalización del contrato.	70	70	
SJM-11	Incumplimiento de términos en la etapa de evaluación de las propuestas en los procesos contractuales de obra pública.	Elaborar adendas para ampliar los plazos de las demás etapas del proceso.	100	100	
ATH -21	Sufrir accidentes durante las visitas realizadas a obras en construcción, edificaciones deterioradas y /o obras de estabilidad	Delimitar técnicamente zonas y/o edificaciones deterioradas que presenten riesgo	100	100	

Por lo anterior, la matriz de calificación del Mapa de Riesgos de la Secretaría de Obras públicas presentó un puntaje de **94** sobre **100**.

OBSERVACION No. 3:

- Se evidenció que el riesgo SJM-10 "Demoras en el inicio de la ejecución del contrato (más 15 días calendario)" pudo haberse materializado y debe ser tratado, así mismo, se observan debilidades en la redacción de los riesgos SJM-8 y SJM-10 situación que puede generar debilidades en la gestión del riesgo.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

3.6 SEGUIMIENTO AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:

La Unidad de Control Interno en cumplimiento de la Política de Gestión Documental y Atención al Ciudadano, revisó y verificó las solicitudes que ingresan a la Secretaría de Obras Públicas por los diferentes sistemas de comunicación creados por la Alcaldía de Manizales para tal fin, entre ellos se encuentran: Ventanilla Única – PQR'S con un total de 220 solicitudes ingresadas y Gestión Electrónica Documental – GED con un total de 3.368 solicitudes registradas, midiendo así la oportunidad de respuesta a los derechos de petición, quejas, reclamos, solicitudes, consultas, manifestaciones y sugerencias que han ingresado a esta Secretaría desde el 14 de julio de 2018 hasta 30 de junio de 2019.

En el análisis realizado al Sistema de Gestión Electrónica Documental – GED, se pudo observar el ingreso de 3.368 solicitudes, sobre las cuales se pudo establecer que el 87% se respondieron a tiempo y el 13% presentaron extemporaneidad en la respuesta, de acuerdo con los términos de ley, como se muestra en la siguiente Tabla:

GESTION ELECTRONICA DOCUMENTAL-GED		
Conceptos	Cantidad	%
Contestadas A Tiempo	2.942	87%
Contestadas Extemporáneamente	426	13%
Total Recibidas	3.368	100%

*Fuente: Aplicativo Software Syqual 10

De igual manera, durante el proceso auditor se observó que de las 3.364 solicitudes ingresadas por el GED, los derechos de petición son los más relevantes con un total de 2.476 y las manifestaciones o petición de trámite arrojan un resultado de 535, distribuidas así:

POLITICA DOCUMENTAL SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
GESTION ELECTRONICA DOCUMENTAL "GED"	
CITACIONES	7
DERECHOS DE PETICION	2.476
INVITACIONES	11
MANIFESTACION O PETICION DE TRAMITE	535
OTRO TIPO	197
SOLICITUD DE INFORMACION	52
TUTELA	90
TOTAL	3.368

*Fuente: Aplicativo Software Syqual 10

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Dentro de la muestra tomada por la Unidad de Control Interno, se observó que en el sistema Gestión Electrónica Documental – GED aunque la mayoría de las solicitudes fueron resueltas de manera oportuna, se siguen presentando respuestas con vencimientos de términos. A continuación, se relacionan 95 solicitudes resueltas de manera extemporánea que fueron verificadas:

GESTION ELECTRONICA DOCUMENTAL - GED				
RADICADO	FECHA DE RADICADO	FECHA DE RESPUESTA	TOTAL DÍAS EN BUZÓN	TIPO
29417	23/07/2018	27/08/2018	23	Derecho de Petición
30143	25/07/2018	27/08/2018	21	Derecho de Petición
33119	08/08/2018	11/09/2018	23	Manifestación
33347	08/08/2018	06/09/2018	20	Manifestación
33441	08/08/2018	13/09/2018	25	Manifestación
33964	09/08/2018	10/09/2018	21	Derecho de Petición
37245	28/08/2018	25/09/2018	20	Derecho de Petición
37843	30/08/2018	02/10/2018	23	Respuestas
38277	03/09/2018	02/10/2018	21	Derecho de Petición
39293	07/09/2018	05/10/2018	20	Manifestación
39937	11/09/2018	09/10/2018	20	Derecho de Petición
39980	12/09/2018	27/11/2018	51	Manifestación
40165	12/09/2018	10/10/2018	20	Derecho de Petición
40750	17/09/2018	18/10/2018	22	Derecho de Petición
40974	17/09/2018	18/10/2018	22	Derecho de Petición
41292	19/09/2018	18/10/2018	20	Derecho de Petición
41380	19/09/2018	25/10/2018	25	Solicitud de información
41639	20/09/2018	22/10/2018	21	Derecho de Petición
41735	20/09/2018	25/10/2018	24	Derecho de Petición
41793	21/09/2018	22/10/2018	20	Manifestación
42465	25/09/2018	25/10/2018	21	Derecho de Petición
44185	04/10/2018	02/11/2018	20	Derecho de Petición
44436	05/10/2018	08/11/2018	22	Manifestación
44648	08/10/2018	26/11/2018	32	Manifestación

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

44796	08/10/2018	08/11/2018	21	Manifestación
44852	08/10/2018	08/11/2018	21	Manifestación
47334	23/10/2018	23/11/2018	21	Derecho de Petición
48138	29/10/2018	14/12/2018	32	Manifestación
48632	30/10/2018	04/12/2018	23	Derecho de Petición
48909	31/10/2018	05/12/2018	23	Derecho de Petición
50087	08/11/2018	20/12/2018	29	Manifestación
50838	13/11/2018	27/12/2018	31	Consulta de información
50841	13/11/2018	11/12/2018	20	Manifestación
51279	15/11/2018	21/12/2018	26	Derecho de Petición
51598	19/11/2018	18/12/2018	21	Derecho de Petición
53686	29/11/2018	20/01/2019	33	Manifestación
53911	03/11/2018	24/01/2019	35	Derecho de Petición
54681	06/12/2018	25/01/2019	33	Derecho de Petición
54790	06/12/2018	22/01/2019	30	Derecho de Petición
55052	10/12/2018	14/02/2019	45	Derecho de Petición
55152	10/12/2018	14/02/2019	22	Manifestación
55699	12/12/2018	16/02/2019	22	Derecho de Petición
55815	13/12/2018	23/01/2019	26	Derecho de Petición
56194	17/12/2018	24/01/2019	25	Derecho de Petición
56258	17/12/2018	24/01/2019	25	Derecho de Petición
56709	19/12/2018	22/01/2019	21	Derecho de Petición
57153	21/12/2018	24/01/2019	21	Derecho de Petición
357	03/01/2019	01/02/2019	20	Derecho de Petición
746	08/01/2019	07/02/2019	22	Manifestación
747	08/01/2019	08/02/2019	23	Manifestación
1967	17/01/2019	22/02/2019	26	Derecho de Petición
2038	17/01/2019	28/02/2019	30	Derecho de Petición
2311	21/01/2019	25/02/2019	25	Solicitud de información
2479	22/01/2019	18/03/2019	40	Derecho de Petición
3183	25/01/2019	25/02/2019	21	Manifestación
3915	30/01/2019	01/03/2019	22	Manifestación
4118	31/01/2019	18/03/2019	33	Derecho de Petición
4227	01/02/2019	18/03/2019	32	Manifestación

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

6768	19/02/2019	22/04/2019	40	Derecho de Petición
7246	21/02/2019	08/04/2019	33	Derecho de Petición
9057	05/03/2019	04/04/2019	22	Derecho de Petición
9223	06/03/2019	04/04/2019	21	Autos
9376	07/03/2019	04/04/2019	20	Derecho de Petición
9377	07/03/2019	04/04/2019	20	Derecho de Petición
10244	12/03/2019	09/04/2019	20	Derecho de Petición
11255	19/03/2019	23/04/2019	20	Derecho de Petición
12552	27/03/2019	02/05/2019	21	Derecho de Petición
12856	29/03/2019	29/05/2019	38	Manifestación
12857	29/03/2019	29/05/2019	38	Manifestación
13456	02/04/2019	13/05/2019	24	Derecho de Petición
15125	11/04/2019	06/06/2019	33	Derecho de Petición
15342	12/04/2019	04/06/2019	30	Derecho de Petición
15660	22/04/2019	23/05/2019	22	Derecho de Petición
15684	22/04/2019	31/05/2019	28	Derecho de Petición
15685	22/04/2019	31/05/2019	28	Derecho de Petición
15986	23/04/2019	24/05/2019	22	Derecho de Petición
16492	25/04/2019	24/05/2019	20	Derecho de Petición
16920	29/04/2019	29/05/2019	21	Derecho de Petición
17371	30/04/2019	30/05/2019	21	Derecho de Petición
18008	06/05/2019	17/06/2019	29	Solicitud de información
18652	09/05/2019	20/06/2019	29	Manifestación
18938	13/05/2019	18/06/2019	25	Derecho de Petición
20068	17/05/2019	20/06/2019	23	Derecho de Petición
21661	27/05/2019	09/07/2019	27	Manifestación
22042	28/05/2019	04/07/2019	23	Derecho de Petición
22831	31/05/2019	08/07/2019	22	Derecho de Petición
23952	10/06/2019	17/07/2019	24	Derecho de Petición
24019	10/06/2019	15/07/2019	22	Derecho de Petición
25271	17/06/2019	19/07/2019	21	Manifestación
26545	25/06/2019	08/08/2019	29	Derecho de Petición
26856	26/06/2019	26/07/2019	20	Derecho de Petición
31893	01/08/2018	14/08/2018	8	Acción de Tutela

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

20480	21/05/2019	29/05/2019	6	Acción de Tutela
23646	07/06/2019	18/06/2019	7	Acción de Tutela
23874	10/06/2019	18/06/2019	6	Acción de Tutela

*Fuente: Aplicativo Software SyQUAL 10

En el sistema de Peticiones, Quejas y Reclamos – PQR'S, se observó que ingresaron doscientos veinte (220) solicitud a la Secretaría de Obras Públicas, encontrando que las peticiones son las solicitudes más utilizadas por los ciudadanos con un total de 147, como se evidencia en la siguiente tabla:

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS "PQR'S"	
QUEJAS	65
OTRO TIPO	8
PETICIONES	147
TOTAL	220

*Fuente: Aplicativo Software Syqual 10

Una vez verificado en el sistema de las 220 solicitudes ingresadas, se evidenció vencimiento de diecinueve (19) PQR'S, lo que equivale a un 9% resuelto de manera extemporánea. A continuación se relacionan las solicitudes que presentan extemporaneidad:

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS "PQR'S"			
TRAMITE	FECHA TRAMITE	DÍAS HABILES EN BUZÓN	TIPO
1336	14/01/2019	16	Petición
8655	01/03/2019	16	Petición
11388	19/03/2019	17	Petición
11495	20/03/2019	18	Petición
13183	01/04/2019	17	Petición
15598	22/04/2019	30	Quejas
15750	22/04/2019	17	Petición
16953	29/04/2019	17	Petición
29753	24/07/2018	16	Quejas
34272	10/08/2018	19	Petición
34713	13/08/2018	18	Quejas

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

42910	27/09/2018	25	Petición
47626	24/10/2018	32	Petición
47967	26/10/2018	17	Petición
48799	31/10/2018	16	Petición
51615	19/11/2018	17	Petición
57628	27/12/2018	19	Petición
57804	28/12/2018	18	Petición
57974	31/12/2018	16	Quejas

*Fuente: Aplicativo Software Syqual 10

Se evidencia la existencia de alarmas ejecutadas anunciando retardos en los sistemas implementados por la Alcaldía y aun así se siguen presentando vencimiento de términos en algunas solicitudes, incumpliendo lo establecido en el **artículo 23 de la ley 734 de 2002 código disciplinario único**, **Art.31 de la 1755 de 2015 y a la ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción**.

La Unidad de Control Interno de acuerdo con lo identificado en el proceso auditor, observó que persiste el incumplimiento en los tiempos de respuesta, situación que es importante sea analizada por el proceso.

Con el fin de establecer acciones de mejora y controles que permitan subsanar lo identificado; es importante referenciar, que a pesar de que la Unidad de Control Interno encuentra que ésta es una deficiencia clara del proceso, no se dejará como hallazgo, toda vez, que éste ya está inmersa en el **HALLAZGO No. 6: "Deficiencias en las acciones implementadas para subsanar los hallazgos identificados"**.

3.7 CONCLUSIONES REVISION DE INDICADORES

La Secretaría de Obras Públicas se encuentra inmersa en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "Manizales Más Oportunidades", así:

DIMENSIONES AMBIENTAL Y DE GESTIÓN DEL RIESGOS Y FÍSICO – ESPACIAL.

EJES: "Manizales laboratorio natural de excelencia y a la vanguardia en gestión del riesgo de desastres", "Infraestructura vial, tránsito y transporte, seguro, efectivo y sostenible", "Planificación territorial que nos acerque al municipio deseado", "Vivienda segura, digna y sostenible".

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMAS: "Conocimiento, comunicación, educación y participación ciudadana para la gestión del riesgo municipal", "Hacia una movilidad eficiente, segura y compatible con el medio ambiente: Cable Aéreo, transporte público terrestre y cultura ciudadana", Ordenamiento del territorio municipal", "Vivienda segura, digna y sostenible".

Los proyectos de inversión que la Secretaría de Obras Públicas viene ejecutando en la presente vigencia, se encuentran inscritos en el BPIM e incorporados en el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI 2019, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 68 del Decreto 111 de 1996, que indica que solo los programas o proyectos que se encuentren evaluados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, podrán hacer parte del Presupuesto.

Se evidenció oportunidad en el reporte del seguimiento a los indicadores del Plan de Desarrollo ante la Secretaría de Planeación, de acuerdo con lo dispuesto en las Circulares Nos. SPM 017 y SPM 019 de 2016, emitidas por dicha Secretaría, en donde indican que se debe generar reporte mensual de los indicadores del Plan de Desarrollo 2016 -2019 "Manizales Más Oportunidades", dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.

Los planes de trabajo para los proyectos de inversión municipal en ejecución y el Plan de Acción 2018 se encuentran alineados para ejecutar las actividades y el presupuesto asignado, que darán cumplimiento a las metas previstas en el Plan de Desarrollo, de acuerdo con los objetivos y metas anuales de la Administración.

Es importante indicar, que la Alcaldía de Manizales mediante Decreto Extraordinario No. 0608 del 7 de diciembre de 2016 "Por el cual se suprime la Caja de la Vivienda Popular, se ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones", suprimió la Caja de la Vivienda Popular como establecimiento público del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada mediante Acuerdo 033 de agosto de 1963 y en consecuencia, a partir de la vigencia de este Decreto, la Caja de la Vivienda Popular entrará en proceso de liquidación y para todos los efectos utilizará la denominación "Caja de la Vivienda Popular en liquidación", con un plazo de doce (12) meses, para concluir dicho proceso de liquidación.

Mediante Decreto 011 del 3 de enero de 2017 la Alcaldía de Manizales creó la Unidad de Gestión de Vivienda adscrita a la Secretaría de Obras Públicas conformada por: 1 Director Técnico, 1 Líder de Programa, 1 Profesional Especializado, 1 Técnico Operativo y 1 Auxiliar Administrativo.

Para la valoración de los Indicadores, se tomó como referencia el Semáforo utilizado por el Grupo de Información y Estadística de la Secretaría de Planeación Municipal, así:

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

<80% Pobre	>=80% y < 90% Satisfactorio	>=90% Sobresaliente
-------------------------	---	----------------------------------

A continuación se presentan las desviaciones detectadas en los avances de los trece (13) Indicadores de Producto priorizados para el proceso auditor en la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo con las evidencias obtenidas, para la vigencia 2018 y el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2019, con el fin de que se establezcan las acciones correctivas o de mejora de manera inmediata, para evitar el incumplimiento de las metas proyectadas en el Plan de Desarrollo de Manizales 2016-2019, según corresponda:

PROGRAMA	METAS DE PRODUCTO CUATRIENIO 2016-2020 (PI)	INDICADOR DE PRODUCTO - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS				ANÁLISIS UNIDAD DE CONTROL INTERNO	
		COD INDIC PRO	NOMBRE DEL INDICADOR (PI)	PROGRAMACIÓN META		% de Avance (31 de diciembre de 2018)	% de Avance (31 de julio de 2019)
				2018	2019		
Hacia una movilidad eficiente, segura y compatible con el medio ambiente: cable aéreo, transporte público terrestre y cultura ciudadana.	Construir y/o mejorar 14 mil M2 de vías vehiculares del área urbana del municipio por año	OBR367	M2 en vías urbanas vehiculares construidos y mejorados	14.000	14.000	100	100
	Construir y/o mejorar 7 mil M2 de vías peatonales del área urbana del municipio por año	OBR368	M2 en vías urbanas peatonales construidos y/o mejorados	7.000	7.000	100	70
	Realizar anualmente mínimo 120KM de mantenimiento en vías rurales	OBR392	Km. en vías rurales mantenidos	120	120	100	83
Vivienda segura, digna y sostenible	Formular e implementar el sistema de información de vivienda en el municipio	VIV414	Porcentaje de avance en la formulación e implementación del sistema de información de vivienda en el municipio	30	35		15

USO OFICIAL ALCALDIA DE MANIZALES

Página 35

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

	Formular y desarrollar el plan estratégico habitacional de Manizales	VIV415	Porcentaje de avance en la formulación e implementación del Plan Estratégico Habitacional de Manizales	30	35	0
	Promover programas para 1.500 soluciones de vivienda	VIV417	Número de soluciones de vivienda gestionadas	600	800	0
	Promover programas de mejoramiento integral y legalización de asentamientos humanos para 50 hogares	VIV420	Hogares que acceden a legalización y mejoramiento integral	20	20	0
	Intervenir 600 hogares rurales con mejoramiento de vivienda	VIV421.1	Hogares rurales intervenidos con mejoramiento	200	200	0.5
	Intervenir 400 hogares urbanos con mejoramiento de vivienda	VIV421.2	Hogares urbanos intervenidos con mejoramiento	100	100	10
	Intervenir 200 predios con titulación	VIV422	Hogares que acceden al título del predio	50	50	0
	Incrementar en 100 el número de soluciones alternativas de vivienda	VIV423	Hogares que acceden a soluciones alternativas de vivienda	35	35	20
	Con alianzas público-privadas promover la construcción de 800 viviendas urbanas	VIV424.1	Hogares urbanos que acceden a soluciones de vivienda	200	600	0
	Con alianzas público-privadas promover la construcción de 200 viviendas rurales	VIV424.2	Hogares rurales que acceden a soluciones de vivienda	0	200	0

*Matriz origen Grupo de Información y Estadística de la Secretaría de Planeación Municipal

página 36

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

De acuerdo con este seguimiento, se puede concluir:

- Se observó en el Plan de Acción de la Secretaría de Obras Públicas para la vigencia 2018, asignación de recursos por valor de \$776.691.695 para Mejoramientos de Viviendas, definida como actividad para la medición del Indicador "Hogares que acceden a soluciones alternativas de vivienda".
- Para la vigencia 2019, se observa que la Secretaría de Obras Públicas definió en el Plan de Acción, definición de actividades y asignación de recursos así:
 - Para Mejoramientos de Viviendas \$968.895.720, asociado al Indicador de Producto "Hogares rurales intervenidos con mejoramiento"
 - Para Mejoramientos de Viviendas \$491.900.904, asociado al Indicador de Producto "Hogares urbanos intervenidos con mejoramiento"
 - Para Banco de Materiales \$200.000.000, asociado al Indicador de Producto "Hogares rurales y urbanos intervenidos con mejoramiento de vivienda"
 - Para Subsidios para adquisición de vivienda \$331.246.400, asociado al Indicador de Producto "Número de soluciones de vivienda gestionadas".

La anterior situación, permite evidenciar que a pesar de la asignación de recursos en la vigencia 2019 para el programa "Vivienda segura, digna y sostenible", la medición de los Indicadores de Producto asociados, es deficiente.

- Se observa que las metas de producto objeto de auditoria en la Secretaría de Obras Públicas, presentan para la vigencia 2018 un cumplimiento promedio del **30%**, según las evidencias aportadas y el reporte de medición de sus Indicadores asociados; y para el periodo enero a julio de 2019, se evidencia un avance en su cumplimiento del **23%**.
- Se evidencia que los Indicadores de Producto **VIV415** Porcentaje de avance en la formulación e implementación del Plan Estratégico Habitacional de Manizales, **VIV420** Hogares que acceden a legalización y mejoramiento integral, **VIV422** Hogares que acceden al título del predio, **VIV424.1** Hogares urbanos que acceden a soluciones de vivienda y **VIV424.2** Hogares rurales que acceden a soluciones de vivienda, registraron una medición de "0" al terminar la vigencia 2018.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

- Se observa que los Indicadores de Producto **VIV414** Porcentaje de avance en la formulación e implementación del sistema de información de vivienda en el municipio, **VIV417** Número de soluciones de vivienda gestionadas, **VIV421.1** Hogares rurales intervenidos con mejoramiento, **VIV421.2** Hogares urbanos intervenidos con mejoramiento, **VIV423** Hogares que acceden a soluciones alternativas de vivienda, registraron algún avance en la medición con corte al 31 de diciembre de 2018; no obstante, incumplieron la meta programa para la vigencia 2018 en el Plan Indicativo 2016-2019.

HALLAZGO No. 7: INCUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMADAS EN EL PLAN INDICATIVO 2016-2019

Los Indicadores de Producto **VIV415, VIV420, VIV422, VIV424.1, VIV424.2, VIV414, VIV417, VIV421.1, VIV421.2 y VIV423**, registraron una medición por debajo de la programación definida para la vigencia 2018, quedando incumplidas las metas de producto asociadas, incumpliendo con lo determinado en el **Plan Indicativo 2016-2019, aprobado en Consejo de Gobierno mediante Acta No. 083 del 18 de agosto de 2016**; situación que puede poner en riesgo el cumplimiento del Programa y Eje Estratégico "Vivienda segura, digna y sostenible", definido en el **Plan de Desarrollo de Manizales 2016 -2019**.

3.8 MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI

El nuevo esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las Oficinas de Control Interno:

- Línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo;
- Primera Línea, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso;
- Segunda Línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros); y
- Tercera Línea, conformada por la Oficina de Control Interno.

Dado lo anterior, se revisaron los componentes determinados en la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, fundamentados en la estructura del modelo COSO enmarcado en los lineamientos estratégicos y las líneas de defensa establecidas para el modelo.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019 **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Ambiente control

Se observó que el proceso se estimula e influencia la actividad del personal con respecto al control de sus actividades, toda vez se evidencia disciplina y respeto por estructura para el control:

- Identifica una estructura para el desarrollo de las actividades de la Secretaría,
- Se tiene asignada la autoridad y responsabilidad, sin embargo es importante articularla con la estructura organizacional.
- Se comparten y comunican los valores organizacionales
- Se observa que el personal tiene conciencia de la importancia del control.
- Se reúnen para realizar seguimiento y reconocimiento a las actividades cumplidas y por cumplir.

Se observó que cuentan con la implementación del sistema de pares dispuesto por la Administración con el objeto de responder ante cualquier eventualidad en la ausencia del funcionario responsable.

Evaluación del riesgo

Se observa que se identifican y se analizan los riesgos relevantes del proceso para el logro de los objetivos y la base para determinar la forma en que tales riesgos deben ser tratados.

De igual forma se tiene un mecanismo para identificar y manejar riesgos específicos tanto los que pueden afectar a la Secretaría de manera externa como al interior.

En referencia a la materialización del riesgo, el proceso manifiesta que no se ha materializado ningún riesgo en la Secretaría de OBRAS PUBLICAS, se conoce como realizar el tratamiento al riesgo materializado. Sin embargo al revisar el mapa de riesgos del área se pudo observar que un riesgo pudo haberse materializado.

Actividades de control

Las actividades que realizan la gerencia y demás personal de la Secretaría para cumplir diariamente con las actividades asignadas, están documentadas en un gran porcentaje.

Estas actividades se ven reflejadas en las políticas, sistemas y procedimientos, que tiene diseñado el proceso.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019 **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Utilizan el plan de acción y el aplicativo ISOLUCION como guía para cumplir las actividades dispuestas por la Entidad.

Información y comunicación

El proceso asume con importancia el manejo de la información, dado que se identifican diferentes sistemas de información para el apoyo de sus actividades permitiendo realizar seguimiento y control. Además de lo anterior, manifiestan que se cuenta con el apoyo de los profesionales de la Unidad de Divulgación y Prensa, para la emisión de información de las actividades que desde esta Secretaría se realizan.

Así mismo, se observa que el proceso tiene definidas actividades en procura de salvaguardar la memoria institucional. Sin embargo, presentan debilidades en cuanto a la identificación y organización de la información del archivo de gestión.

Actividades de monitoreo

Se observa que se desarrollan actividades de seguimiento y control por parte de los líderes de los procesos y el personal a cargo de los diferentes subprocesos. Así mismo, los profesionales manifiestan que reciben retroalimentación de las solicitudes y sugerencias establecidas por la ciudadanía en procura de la mejora continua.

La Unidad de Control Interno observa que la Secretaría realiza seguimiento y monitoreo a los indicadores de cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, pero presentan debilidad en cuanto a las mediciones.

4. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

Al aplicar los procedimientos de auditoría, se evidenciaron debilidades en cuanto a los procesos de gestión contractual, manejo de indicadores e implementación de acciones de mejora para subsanar los hallazgos evidenciados.

Así mismo, se observan deficiencias en la articulación de la estructura organizacional y el manual de funciones y competencias, situación que genera debilidades en las gestiones realizadas por el área y deficiencias en la gestión de los recursos.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

5. RECOMENDACIONES

- Sería apropiado verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los listados de chequeo para la elaboración de órdenes de pago, así como la verificación de los documentos soportes por parte de los supervisores de los contratos con el fin de implementar controles que garanticen su efectividad, antes de ser radicadas en la Tesorería Municipal y evitar devoluciones que generan re-procesos y desgastes administrativos, toda vez que es alto el porcentaje de devoluciones tanto para el año 2018 como para el 2019.
- Es importante que la Secretaría de Obras Públicas revise de manera integral la situación de vivienda en el Municipio de Manizales, con el fin de determinar con más claridad las acciones que se deben llevar a cabo para dar cumplimiento a los Indicadores de Producto de vivienda a su cargo, para alcanzar los resultados esperados y el cumplimiento de las metas programadas.
- Es importante que la Secretaría de Obras Públicas defina estrategias conducentes a minimizar el riesgo de incumplir con las metas de gobierno definidas en el Plan de Desarrollo de Manizales 2016-2019 y de esta manera, se cumpla con uno de los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación, determinado en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, como es el de **EFICIENCIA: Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere, sea positiva.**

6. OBJECIONES INFORME PRELIMINAR

La Secretaría de Obras Públicas mediante oficio SOPM-2746-DESP-19 de septiembre 11 de 2019, presentó objeciones frente al Informe Preliminar.

La Unidad de Control Interno una vez revisados los documentos allegados por la Secretaría de Obras Públicas para ejercer el derecho a la contradicción, realiza las siguientes apreciaciones, evaluando si se retiran o se mantienen las deficiencias para el informe final de auditoria, así:

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DEFICIENCIA No. 1: INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE ARCHIVO Y LO ESTABLECIDO EN EL PROPIO PROCESO.

Esta deficiencia no fue objetada. Por lo tanto, se deja en firme como **HALLAZGO DE AUDITORÍA**, en el Informe Final. Así mismo el proceso manifiesta que este debe ser transversal con la Secretaría de Servicios Administrativos.

DEFICIENCIA No. 2: INOBSERVANCIAS EN LA PUBLICACIÓN EN EL SECOP

- Conforme a las objeciones presentadas se retira de la relación de documentos extemporáneos, lo correspondiente al informe de interventoría N° 2 del contrato 1806120549, por encontrarse acertada la objeción presentada; y respecto de la adición y prórroga N° 2 del mismo contrato se corrige, en cuanto, solo se trata de prórroga y no de una adición, pero se mantiene dentro del hallazgo, toda vez que el documento presenta dos fechas lo que no da claridad frente a la suscripción del documento así:

Contrato No.	DOCUMENTO	Fecha de Suscripción	Fecha de Publicación
1808160660	Aclaración del acta de inicio	23 de agosto de 2018	12 de septiembre de 2018
1902200195	Informe de supervisión N° 5	22 de julio de 2019	01 de agosto de 2019
1806190559 (LP-SOP-006-218)	Informe de interventoría N° 1	18 de agosto de 2018	7 de septiembre de 2018
	Informe de interventoría N° 4	17 de noviembre de 2018	18 de diciembre de 2018
1806120549 (CM-SOP-007-2018)	Informe de interventoría N° 1	18 de agosto de 2018	10 de septiembre de 2018
	Informe de interventoría N° 5	18 de noviembre de 2018	19 de diciembre de 2018
	Informe de interventoría N° 7	18 de febrero de 2019	25 de febrero de 2019
	Adición N° 2	27 de febrero de 2019	28 de marzo de 2018

- Para las demás objeciones presentadas por la Secretaría de Obras Públicas, la Unidad de Control Interno considera que éstas no permiten desvirtuar la deficiencia encontrada en cuanto bajo los presupuestos que establece el decreto 1082 de 2015, **"La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos"**

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”...

- Por tal motivo, se deja en firme como **HALLAZGO DE AUDITORIA**, toda vez que aunque los documentos fueron cargados en el SECOP, estos se hicieron después del tiempo establecido para ello en la normatividad vigente.

DEFICIENCIA No. 3: INOBSERVANCIAS EN LA PUBLICACIÓN EN EL APLICATIVO SIA-OBSERVA

- Se hace necesario aclarar que según la Resolución N° 045 del 14 de febrero del 2012 de la Contraloría General del Municipio de Manizales, modificada por la Resolución 574 del 20 de noviembre del 2015 de la misma Corporación, establece en su Artículo 22 lo siguiente: ***"INFORME DE CONTRATACIÓN: Se deberá rendir mensualmente informes sobre la totalidad de la contratación suscrita por las entidades vigiladas, de conformidad con los datos requeridos en el aplicativo SIA Observa a partir de la fecha, para ingresar la información respectiva dentro de los cinco (05) días calendario siguientes al periodo a rendir..."*** (negrilla y subrayado fuera de texto original), por lo anterior las objeciones interpuestas frente a la capacidad del aplicativo, no subsanan la falta de publicación, de la totalidad de los documentos requeridos en la plataforma SIA-OBSERVA, en los términos establecidos para ello, no existe evidencia de reclamación ante los gestores de la plataforma SIA OBSERVA para realizar los ajustes que se requieran en virtud de la falacia expresada en el informe de objeciones.
- Así mismo no se presenta evidencia de gestiones por parte de la Secretaria de Obras públicas, en donde hayan puesto en conocimiento ante la Contraloría dicha falencia que permita evitar posibles sanciones por parte de los entes de control al Representante Legal del Municipio.
- Por tal motivo, se deja en firme como **HALLAZGO DE AUDITORIA**, toda vez que aunque algunos de los documentos fueron cargados en el SIA, estos se hicieron después del tiempo establecido para ello en la normatividad vigente.

DEFICIENCIA No. 4: DESATENCIONES A LOS PRINCIPIOS CONTRACTUALES Y EN LA APLICACIÓN DE LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN ADOPTADOS POR LA ALCALDÍA DE MANIZALES Y LOS ESTABLECIDOS POR EL PROPIO PROCESO.

- Se aclara que se encuentran ajustadas las objeciones presentadas en cuanto a las deficiencias encontradas en el contrato 1808160660, respecto de las estampillas que

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

reposan en el expediente contractual, por lo anterior se modifica y aclara el hallazgo, del cual se dará traslado a la Secretaría Jurídica del Municipio así:

Se evidenció dentro del expediente contractual N° 1808160660, cuenta con pólizas, las cuales no pertenecen al contrato referenciado, sino al contrato 1808290680.

En este mismo convenio se encuentra que hay informes de ejecución del convenio N° 1807260627 con Aguas de Manizales, indicado como informes de supervisión y actas de pago de convenio con CORPOCALDAS (páginas 95 a 130 del expediente contractual).

Se evidenció dentro del expediente contractual N° 1905210426 (MC- SOP-017-2019), se encuentra que se encuentran informes N° 17 y 19 del contrato N° 1706150426 de las Secretarías de Salud y Tránsito, (páginas 1434 a 1440 y 1561 a 1576 del expediente contractual); lo anterior se encuentra enviado a la Secretaría Jurídica mediante oficio N° USP 134 y 207 de fecha 18 de junio de 2019 y 6 de agosto de 2019 por la Profesional Universitaria de la Secretaría de salud Dra. Claudia Piedad Estrada Rueda. (Hallazgo transversal a la Secretaría Jurídica).

- Para las demás objeciones presentadas por la Secretaría de Obras Públicas, la Unidad de Control Interno considera que éstas no permiten desvirtuar las deficiencias encontradas en cuanto a la indebida aplicación de los manuales de contratación y de supervisión adoptados por la alcaldía de Manizales y los establecidos por el propio proceso.
- Por tal motivo, se deja en firme como **HALLAZGO DE AUDITORIA**, toda vez que aunque los documentos fueron aportados, no cumplen con la funcionalidad de controvertir el hallazgo, si no, el de corrección tardía de las omisiones que generaron este.

DEFICIENCIA No. 5: DEFICIENCIAS EN LA LIQUIDACION Y PAGO DE LAS ESTAMPILLAS PRO UNIVERSIDAD DE CALDAS Y PRO UNIVERSIDAD NACIONAL HACIA EL TERCER MILENIO.

- Se aclara que se encuentran ajustadas las objeciones presentadas en cuanto a las deficiencias encontradas en el contrato 1808160660 y se elimina la deficiencia de dicho contrato en el Hallazgo N° 5:
- Respecto de la deficiencia en el contrato 1902200195 esta deficiencia no fue objetada. Por lo tanto, se deja en firme como **HALLAZGO DE AUDITORIA** en el Informe Final así:

Se evidenció dentro del expediente contractual N° 1902200195 que las estampillas Pro Universidad de Caldas y Universidad Nacional Sede Manizales Hacia El Tercer Milenio fueron liquidadas y pagadas de manera anticipada incumpliendo lo definido en el artículo

página 44

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

174 de la ordenanza 816 de 2017 del departamento de Caldas que reza: "**ARTÍCULO 174. RECAUDO Y PAGO DE LAS ESTAMPILLAS. El recaudo se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta.**"

Para el caso de contratos con cuantía indeterminada, el contratista deberá declarar y pagar sobre los ingresos que perciba en el respectivo mes".

DEFICIENCIA No. 6: DEFICIENCIAS EN LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS IDENTIFICADOS.

Esta deficiencia no fue objetada. Por lo tanto, se deja en firme como **HALLAZGO DE AUDITORÍA**, en el Informe Final.

DEFICIENCIA No. 7: INCUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMADAS EN EL PLAN INDICATIVO 2016-2019

- Una vez analizadas las objeciones presentadas por la Secretaría de Obras Públicas, sobre la deficiencia detectada al incumplir las metas programadas para los Indicadores de Producto **VIV414, VIV417, VIV420, VIV421.1, VIV421.2, VIV423, VIV424.1 y VIV424.2**, en la vigencia 2018, de acuerdo con la programación definida en el Plan Indicativo 2016-2019, y siendo cierto que la Caja de la Vivienda Popular se suprimió a través del Decreto Extraordinario No. 0608 del 7 de diciembre de 2016, y que mediante Decreto 011 del 3 de enero de 2017 la Alcaldía de Manizales creó la Unidad de Gestión de Vivienda adscrita a la Secretaría de Obras Públicas; la Unidad de Control Interno considera que bajo esta circunstancia, es inevitable que dicha Secretaría, implemente las acciones necesarias para dar cumplimiento a las metas que a partir de ese momento, quedaron bajo su responsabilidad.

En concordancia con lo anterior, la Unidad de Control Interno no encuentra evidencias que desvirtúen la Deficiencia encontrada; motivo por el cual, se confirma la deficiencia y se deja como **Hallazgo de Auditoría** en el Informe Final de Auditoría No.07-2019.

- En cuanto a los Indicadores de Producto **VIV416** "Hogares atendidos con acompañamiento social", **VIV418** "Suelo urbanizable (ha)" y **VIV419** "Actividades implementadas", la Unidad de Control Interno, no se pronuncia, toda vez que éstos no fueron objeto de auditoría en el presente proceso auditor.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

- En cuanto al Indicador de Producto **VIV422** "Hogares que acceden al título del predio", de acuerdo con el Plan Indicativo 2016-2019, se pudo evidenciar que la Unidad de Gestión de Vivienda es la responsable del cumplimiento de la meta asociada, y ésta no fue cumplida en la vigencia 2018; en tal sentido, la Unidad de Control Interno no encuentra evidencias que desvirtúen la Deficiencia encontrada; por lo tanto, se confirma la deficiencia y se deja como **Hallazgo de Auditoría** en el Informe Final de Auditoría No.07-2019.

Es importante indicar, que no se aportó evidencia de que la Secretaría de Obras Públicas hubiera realizado gestiones ante la Secretaría de Hacienda y/o la Secretaría de Planeación, con el fin de dar de cumplimiento a la meta de producto "Intervenir 200 predios con titulación", la cual según manifestaron en las objeciones, el proceso le corresponde a la Oficina de Bienes de la Secretaría de Hacienda.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Unidad de Control Interno recomienda que la Secretaría de Obras Públicas revise su batería de indicadores, con el fin de determinar la pertinencia y responsabilidad sobre los Indicadores que tiene a su cargo, y se comunique a la Secretaría de Planeación para lo pertinente, con el fin de procurar el cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Desarrollo de Manizales 2016-2019.

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Producto de este informe final de Auditoría, se debe adoptar un Plan de Mejoramiento con acciones medibles que permitan corregir y/o prevenir las deficiencias encontradas, para lo cual se deberá realizar un análisis para identificar las causas que generaron los hallazgos e implementar las acciones correspondientes.

Dicho Plan de Mejoramiento deberá entregarse a más tardar el día 7 de octubre de 2019, en el formato establecido para tal fin, el cual se encuentra disponible en el Sistema de Información – Software ISOLUCION. Es importante recordar que estos deben ir firmados por el señor Alcalde y el Secretario de Despacho de la Secretaría de Obras Públicas.

Se recomienda traer el plan de mejoramiento a la Unidad de Control Interno, con el fin de asesorar en cuanto al diligenciamiento del formato antes de ser llevado al señor Alcalde para la firma.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

8. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

No.	HALLAZGOS	INCIDENCIA	RESPONSABLE
1	Incumplimiento a lo establecido en la ley general de archivo y lo establecido en el propio proceso.	Incidencia Administrativa	Secretaría de Obras Públicas Secretaría de Servicios Administrativos
2	Inobservancias en la publicación en el SECOP.	Incidencia Administrativa	Secretaría de Obras Públicas
3	Inobservancias en la publicación en el aplicativo SIA- observa.	Incidencia Administrativa	Secretaría de Obras Públicas
4	Desatenciones a los principios contractuales y en la aplicación de los manuales de contratación y de supervisión adoptados por la alcaldía de Manizales y los establecidos por el propio proceso.	Incidencia Administrativa	Secretaría de Obras Públicas Secretaría Jurídica
5	Deficiencias en la liquidación y pago de las estampillas pro universidad de caldas y pro universidad nacional hacia el tercer milenio.	Incidencia Administrativa	Secretaría de Obras Públicas
6	Deficiencias en las acciones implementadas para subsanar los hallazgos identificados.	Incidencia Administrativa	Secretaría de Obras Públicas
7	Incumplimiento de metas programadas en el plan indicativo 2016-2019	Incidencia Administrativa	Secretaría de Obras Públicas

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 07 – 2019
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

No.	OBSERVACIONES
1	No se observa articulación entre el organigrama y el Manual de Funciones y Competencias, situación que podría afectar el desarrollo de las actividades al no estar definidas de manera clara los roles y responsabilidades de los líderes de estas estructuras.
2	Se evidencia procedimientos que no se encuentran documentados y no están actualizados, situación que genera incertidumbre al realizar su revisión y la verificación de su cumplimiento como lo evidenciado en la Unidad de Gestión de Vivienda.
3	Se evidenció que el riesgo SJM-10 "Demoras en el inicio de la ejecución del contrato (más 15 días calendario)" pudo haberse materializado y debe ser tratado, así mismo, se observan debilidades en la redacción de los riesgos SJM-8 y SJM-10 situación que puede generar debilidades en la gestión del riesgo.


JUAN CARLOS RAMÍREZ VALENCIA
Director Administrativo
Unidad de Control Interno

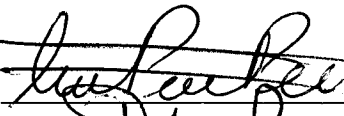
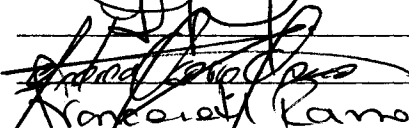
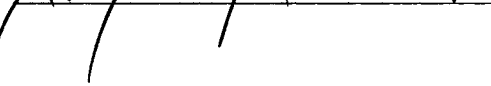
Auditoras:

TERESA PÉREZ PATIÑO

GLORIA MERCEDES CASTAÑEDA ARCILA

ANDREA OSORIO OROZCO

FRANCENETH RAMOS FLÓREZ

ALCALDIA DE MANIZALES
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
MATRIZ DE EVALUACIÓN PARCIAL POR DEPENDENCIA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
AUDITORIA No. 07 - 2019

CRITERIO	EXPLICACION	VALOR PORCENTUAL DEL ITEM	PORCENTAJE EVALUADO	PONDERADO
Planes de Mejoramiento	Las acciones planteadas para subsanar los hallazgos de los planes de mejoramiento no son efectivas en su totalidad, generando que se reiteren los hallazgos y se generen nuevos hallazgos.	20%	80	16
Contratación	Deficiencias en la publicación en el SECOP y SIA OBSERVA y Deficiencias en la Aplicación de los Manuales de Contratación y de Supervisión Adoptados por la Alcaldía de Manizales y los Establecidos por el Propio Proceso.	10%	85	8,5
Ejecución Presupuesto y Financiera	Presentó para la vigencia 2018 un porcentaje de ejecución presupuestal de gastos del 54,27%, para el corte de julio 31 de 2019 se lleva una ejecución del 46,52%. La efectividad en la elaboración de las órdenes de pago para el año 2018 fue del 62% y para el año 2019 se ubica en el 51%.	10%	75	7,5
Mapas de Riesgos	Se observan debilidades en la redacción de los riesgos SJM-8 y SJM-10 situación que puede generar debilidades en la gestión del riesgo.	20%	94	18,8
MECI	Se tienen documentados algunos procedimientos, es importante que éstos determinen claramente el actuar del proceso y sus controles. Se observan deficiencias en la articulación en las áreas del procesos y con otras áreas de la Entidad. Existen deficiencias en seguimiento y corrección de las debilidades encontradas en el proceso, lo que no permite subsanar las debilidades encontradas.	10%	85	8,5
Cumplimiento de Metas e Indicadores	Debilidades en el proceso de planeación para el cumplimiento de las metas definidas en el Plan Indicativo 2016-2019 y en el Plan de Desarrollo de Manizales. Resultados de la medición de los Indicadores de Producto, por debajo de las metas programadas en los instrumentos de planificación.	10%	48	4,8
Evaluación de la Gestión	Existen debilidades en el proceso de gestión documental. Presentan debilidades en el seguimiento a las actividades dispuestas en el Plan de Mejoramiento, toda vez que no fueron efectivas para subsanar los hallazgos encontrados. Se observan deficiencias en la articulación en las áreas del proceso y con otras áreas de la Entidad.	20%	85	17
TOTAL		100%		81,1

